

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-12354-20240806092408.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA MODIFICACIÓN CRÉDITO SUBVENCIÓN FBMRL.pdf	19162867_20240806_092408.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	19163191_20240806_092408.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION	19163895_20240806_092408.pdf	1	5 - 5
6	INFORME INTERVENCION	19163916_20240806_092408.pdf	1	6 - 6
7	Acuerdo Pleno 05-06-2024	19444117_20240806_092408.pdf	1	7 - 7
8	BOP-A-2024-2893.pdf	19965775_20240806_092408.pdf	1	8 - 8

## EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/12354

**TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 06-08-2024 09:24:08)**

ASUNTO: CREDITO EXTRAORDINARIO. SUBV. EXCEPCIONAL FUNDACION M. RUIZ LUQUE

### Documento: **PROPUESTA MODIFICACIÓN CRÉDITO SUBVENCIÓN FBMRL.pdf**

SHA256: 964C7BBDC63F1E615A458CAF7347F1944BA8DFD015AE9DA276F921034EEDCAB2

CSV: ED204EE365B34F44E0F6 Fecha de insercion : 13-05-2024 11:53:38

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 13/05/2024 02:57

### Documento: **PROVIDENCIA**

SHA256: FB3239ABD0F93E14AB2EE196CB0454003B30C5297655224682E19908FF9C2E02

CSV: DE70A0CB8D0E897B7853 Fecha de insercion : 14-05-2024 08:34:47

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 14/05/2024 02:12

### Documento: **INFORME INTERVENCION**

SHA256: 8ABAD5E24AD3569E9EFCC3FD30D2543AA659B6B1726E838556855364CD809345

CSV: 3B2C872093FC2973249A Fecha de insercion : 14-05-2024 14:30:45

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 14/05/2024 02:42

### Documento: **INFORME INTERVENCION**

SHA256: 9C83725EDFC6DC60EFAE9CD44D1E2A35EDBA8C6948B36F6CD0B197442641638C

CSV: C2BC6E3AA3E6240DAC95 Fecha de insercion : 14-05-2024 14:31:03

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 14/05/2024 02:42

### Documento: **Acuerdo Pleno 05-06-2024**

SHA256: 9FA2496825A3E5B73C885BEDECCD7BF849281E924CCB4B97DD6282022B9AC56C

CSV: 18CDAE2CA75F601F1FED Fecha de insercion : 07-06-2024 08:52:17

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 07/06/2024 12:36

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 10/06/2024 10:09

### Documento: **BOP-A-2024-2893.pdf**

SHA256: ABC9E37809DA3E7D63480EA8295825BBF6BBED040C7591839C6283C63F1A83E3



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**ÁREA DE CULTURA**

**EXPTE GEX 2024/11165**

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL - TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS FUNDACIÓN BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que

X	No existe crédito
---	-------------------

Se trata de gastos relativos a la concesión de una subvención excepcional a la FUNDACIÓN BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE para la realización de una transcripción de documentos propiedad de dicha entidad, acreditada la necesidad y singularidad del proyecto.

Por lo que se **propone** al Pleno:

- Aprobar el Expediente de modificación de Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

x	Baja de crédito otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio
---	--

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION	INCREMENTO
<b>98 336 22612 PROGRAMA ACTIVIDADES PATRIMONIO</b>	<b>PARTIDA NUEVA CREACIÓN</b>
<b>3.194,40 €</b>	<b>3.194,40 €</b>

- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 18-2024 GEX 12354/2024  
CREDITO EXTRAORDINARIO. SUBV. EXCEPCIONAL FUNDACION M. RUIZ LUQUE**

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde que obra en el expediente, y ante la necesidad de:

	Incrementar el crédito de una aplicación por resultar insuficiente para atender a un nuevo gasto no previsto
X	Habilitar crédito en una aplicación inexistente para atender a un nuevo gasto no previsto, en este caso creándose una subvención excepcional para la Fundación Manuel Ruiz Luque destinada a financiar la transcripción de cartas y documentos de l Gran Capitán
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto pertenecientes a diferentes áreas de gasto por resultar insuficiente el crédito de una de ellas.

Ordeno incóese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de

	Suplemento de crédito
X	Crédito extraordinario
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 18-2024 GEX 12354/2024  
CREDITO EXTRAORDINARIO. SUBV. EXCEPCIONAL FUNDACION M. RUIZ LUQUE**

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un crédito extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

1-El Art.35 RD 500/1990 define esta modificación como aquella mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que

	El crédito es insuficiente
X	No existe crédito

Al respecto se crea la aplicación 98-3321-78201 de capítulo VII en cuanto se trata de una subvención excepcional destinada a incrementar el patrimonio de la Fundación M.R L. con la transcripción de cartas.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros con:

	Con Remanente de Tesorería para gastos generales (en adelante RTGG)
X	Bajas de otras aplicaciones presupuestarias

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

En cuanto a la tramitación el expediente referido se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el TRLRHL y en el R.D. 500/1990.

A su vez al tratarse de una subvención no prevista inicialmente se debe estar a lo fijado en el Plan Estratégico de subvenciones 2022-2024 según el cual. *“Cuando se tramite una subvención que no esté comprendida en la planificación estratégica se deberá incluir en el expediente una memoria en la que se detallen la relación de los objetivos de la subvención con la planificación estratégica, no exigiéndose un trámite de modificación expresa del Plan”*, memoria que obra en el expediente.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 18-2024 GEX 12354/2024  
CREDITO EXTRAORDINARIO. SUBV. EXCEPCIONAL FUNDACION M. RUIZ LUQUE**

**INFORME INTERVENCIÓN  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De cara a la tramitación del presente expediente de suplemento de crédito-crédito extraordinario y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe

Se trata de una modificación por la que se crea una nueva aplicación (capítulo VII ) financiada con la baja de otra aplicación presupuestaria (capítulo II), lo cual no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos que contemplan gastos no financieros del presupuesto; sin que suponga ejecutar mayor gasto al previsto inicialmente ni afecte al presupuesto de ingresos.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 5 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**3º.- MODIFICACIÓN CRÉDITO SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE".**

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse, concesión de subvención a la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque para la realización de una transcripción de documentos propiedad de dicha entidad, según propuesta que obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- La aprobación provisional de expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario conforme al art. 177 del RDL de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.1 del RD 500/1990, según detalle que obra en el expediente de su razón.

Segundo.- El sometimiento del mismo a trámite de información pública de conformidad con el artículo 177.2, en relación con el 169 del TRLRHL.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Montilla**

BOP-A-2024-2893

**DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA), HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 05/06/2024, el expediente 18-2024 (GEX 12354/2024) de Crédito extraordinario, financiado con baja para la creación de subvención nominativa, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

<b>C EXTRAORDINARIO GASTOS</b>	<b>FINANCIACIÓN BAJA GASTOS</b>
CAP IV.....3.194,40	CAP II.....:3.194,40

Montilla, 16 de julio de 2024.- El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 13BE A885 8186 C5B4 34E3 **Fecha Firma:** 06-08-2024 07:57:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**



(13)BEA8858186C5B434E3